

RETIRO, 03 MAR 2017

DECRETO EXENTO N° 769

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N°4 de Director Escuela Romeral con fecha 09-01-2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar mano de obra para gestionar iniciativa de "Áreas verdes" la realización de un jardín de flores en patios exteriores en Escuela Romeral con cargo a Movámonos por la Educación Pública.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° MODIFIQUESE, DECRETO EXENTO N° 279 DE FECHA 19/01/2017 donde dice: CONSTRUCTURA LAS TURRAS LTDA RUT 76.191.201-1. Debe decir: CONSTRUCTORA JARA Y JARA LTDA RUT 76.191.201-1.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 003 Servicios mantención de jardines por un monto de \$255.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

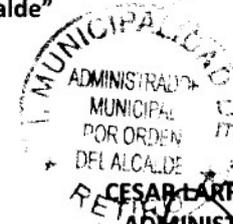
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones